



RIO CUARTO, 11 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección de la Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes de la carrera Enfermería; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de la Escuela de Enfermería (5-55).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo I, de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 151/2022

I.C.



**ANEXO I**  
**(RESOLUCION DECANAL N° 151/22)**

**DEPARTAMENTO: Escuela de Enfermería (5-55)**  
**CARRERAS: Enfermería (44)**

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HASTA EL TURNO</b>
<b>MONTIEL Candela</b> (D.N.I. 39.734.209)	Enfermería de adulto y anciano (107)	Mayo 2022
<b>ANAQUIN Melina</b> (D.N.I. 31.864.354)	Investigación en enfermería (119) Gestión y desarrollo de los servicios de enfermería (120) Seminario taller de estadística (124)	
<b>COVASIN Karol</b> (D.N.I. 41.769.639)	Enfermería del niño y adolescente (114)	
<b>CORTEZ Gisel</b> (D.N.I. 37.718.351)	Enfermería en salud mental (5212)	
<b>VANELLA GUTIERREZ Diana</b> (D.N.I. 40.418.187)	Enfermería del niño y adolescente (114)	



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 13 de abril de 2022, 10:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220413-6256ce7474299**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas



**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas